



BOLETIN

DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)
Hotel de la Institucion.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la Institucion, publicacion científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institucion gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XII.

MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1888.

NÚM. 282.

ADVERTENCIA.

Como los números que quedan por reimprimir del BOLETIN son de doble tamaño que los anteriores, solo repartimos con los nuevos la mitad de cada uno de los antiguos, para no disminuir más la lectura de aquellos.

SUMARIO.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

D. Fernando de Castro, como educador, por D. R. M. de Labra.—Estado de la instruccion pública en Hungría, por B. C. K. B.

ENCICLOPEDIA.

La propiedad comunal en la época del feudalismo, por D. R. Altamira.—El tratamiento higiénico de la tisis, por X.

INSTITUCION.

Libros recibidos.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

DON FERNANDO DE CASTRO COMO EDUCADOR,

por D. R. M. de Labra.

(Continuacion) (1).

III.

Por desgracia, la *Sociedad* á que me refiero duró poco tiempo, y D. Fernando tuvo que convertir sus esfuerzos á otra empresa no menos meritoria: á la educacion de la mujer. Con este fin, organizó primero las *Conferencias dominicales*, que se dieron desde el 21 de Febrero al 23 de Abril de 1867, en el Paraninfo viejo de la Universidad Central.

Aquellas *Conferencias*, tomadas taquígráficamente, se publicaron en un volúmen, difícil de encontrar hoy, y donde figuran, tratados con el criterio moderno de la vulgarizacion de la ciencia, temas tan interesantes como los siguientes:

«Carácter de la educacion de la mujer.—

Educacion social de la misma.—La educacion de la mujer por la historia de otras mujeres.—La educacion literaria de la mujer.—Influencia del Cristianismo sobre la mujer, la familia y la sociedad.—La mujer y la legislacion castellana.—La higiene de la mujer.—Influencia de la madre sobre la vocacion y profesion de los hijos.—Influencia del estudio de las ciencias físicas en la educacion de la mujer.—Las ciencias económicas y sociales en la educacion de la misma.—El matrimonio.—Influencia de la mujer en la sociedad.—La religion en la conciencia y la vida.—Educacion conyugal de la mujer.—Mision de la mujer en la sociedad.—El lujo.—La música y la mujer.—La escuela de madres de familia,» etc., etc.

Los profesores se llamaban Castro, Sanromá, Rada, Canalejas, Corradi, Labra, Casas, Moret y Prendergast, Echegaray, Rodríguez (D. Gabriel), Alvarez Osorio, Moreno Nieto, Tapia, García Blanco, Pí y Margall, Segovia, Barbieri.

¿Cuál era el sentido de aquellas *Conferencias*? Lo explica claramente el venerable don Fernando en el discurso inaugural.

«Para que la mujer responda al ideal y sea siempre *ángel de paz* en la familia, *madre del hogar doméstico* y *fuerza viva* en la sociedad humana, debe instruirse y prepararse dignamente con la sólida educacion que estos fines reclaman.

«Ante todo, el conocimiento de la elevada mision en que, por ley de la naturaleza, se halla constituida, debe determinar la esfera, extension y carácter de sus estudios.»

«La Religion y la Moral, la Higiene, la Medicina y la Economía doméstica, las Labores propias de su sexo y las Bellas artes forman la base fundamental de su instruccion, cuyo complemento necesario es la Pedagogía, que la ilustra y guía para la educacion y enseñanza de sus hijos. La Geografía y la Historia, las Ciencias naturales, la Lengua y Literatura patrias, con algunas nociones de la Legislacion nacional, en lo relativo, especialmente, á los derechos y obligaciones de la familia, constituyen un segundo círculo más amplio de la educacion humana.

(1) Véase el número anterior del BOLETIN.

»A estos, por lo ménos, pueden reducirse los estudios comunes á toda la que aspire al desarrollo y perfeccion de su naturaleza, en la sociedad y en el seno del hogar doméstico. Tres condiciones han de distinguir y hacer interesante esta enseñanza: *moralidad, religiosidad y belleza*. Todas se ayudan recíprocamente y determinan el sentido y límite natural de cada una (en la mujer).

»Sirve la primera, para que la severidad del principio moral arraigue la virtud en su espíritu y conducta, formando enérgicos caracteres en sus hijos, é influyendo en su marido y en toda su familia para fortificar el puro amor al bien, y áun al sacrificio á la ley eterna del deber en la vida.

»No es ciertamente ménos esencial la piedad religiosa; pero no meramente fundada en una fe pasiva é inerte, sino ilustrada por la razon y la conciencia, sin la cual, exaltada... la impresionable fantasía, se entrega á un culto puramente externo, olvidando adorar á Dios en *espíritu y verdad*, cayendo en la supersticion y el fanatismo, y creyendo de buena fe que así agrada al Criador y cumple sus obligaciones.

»Inspirar, por último, á la mujer el sentido y gusto de lo bello en la naturaleza, en la vida y en el arte; formar, en suma, lo que se ha llamado su *educacion estética*, si en algun tiempo fué tenido por ocioso y frívolo recreo, no es sino el medio más eficaz y adecuado de alimentar y purificar su sensibilidad exquisita, infundiéndole ese amor á todas las grandes cosas que constituyen la poesía de la vida, tan propio en la que debe embellecerla con su atractivo.

»De todo esto resulta el carácter esencialmente práctico que deben tener vuestros estudios. No aprendeis tanto por cultivar en sí misma la ciencia y para profesarla en la sociedad, cuanto para aplicarla en el círculo íntimo de la familia y contribuir poderosamente á despertar la vocacion de vuestros hijos. Pero no porque debais cuidadosamente evitar todo lo que, desdiciendo de vuestro destino, pudiera aparecer en vosotras pedante y afectado, os está cerrado con esta instruccion el camino de determinadas profesiones, mediante las cuales, señaladamente las que estais exentas de las graves ocupaciones propias de la madre de familia, os dignifiqueis no ménos que ésta ante la sociedad.

»Ni faltan ejemplos tampoco de una cultura superior en nuestra historia patria. Recordad que en el siglo xvi, mujeres de talento y saber regentaban públicamente cátedras en nuestras Universidades. Mas por lo mismo que esto es tan excepcional y extraordinario y tiene su explicacion en la especie de frenesí que produjo en las clases elevadas el clasicismo del Renacimiento; y aunque prueba que la mujer española tiene despejo y disposicion

como la que más de las otras naciones para distinguirse en todo género de estudios, áun en los científicos y de lenguas clásicas, tales singularidades no pueden proponerse como regla general nunca, cuando se trata, no de que unas cuantas mujeres de clase alcancen mucho, sino de que todas sepan lo bastante para vivir como miembros dignos de la sociedad y para el comercio recíproco de ideas y sentimientos con el hombre. Pues nunca ha de perder de vista, la mujer, que debe educarse, ante todo, para ser esposa y madre, y que la Providencia la ha colocado al lado del hombre en las tres edades que recorre su vida: en la infancia, para guiar los primeros pasos del niño; en la virilidad, para moderar las pasiones del hombre, y en la vejez, para mantener el vacilante paso del anciano.»

...«Obsérvase hoy cierto divorcio y como separacion entre el hombre y la mujer. Son como dos extranjeros que, partiendo juntos de una estacion, siguiendo la misma línea, yendo al mismo punto, y tal vez con idéntico objeto, no se hablan, porque no se entienden; aunque aparecen juntos, no están unidos, mas apartados en sus almas. Es imposible que por mucho tiempo esté contenta una mujer ignorante al lado de un hombre instruido, ni que éste sea feliz al lado de una mujer privada de aquellos conocimientos absolutamente indispensables para mantener una vida íntima y continua relacion con la que es su esposa y la madre de sus hijos, y debiera ser, además, su consejera, su amiga y la depositaria de sus pensamientos y aspiraciones. La distancia de cultura entre el hombre y la mujer es hoy tanto mayor, y el malestar tanto más vivo, cuanto mayores son los progresos entre los hombres respecto de las mujeres. A medida que sea más perfecta la educacion de éstas, más grande será tambien su influencia sobre aquéllas, y en vano será que intenten alcanzar una sin otra.

»Dos corrosivos cánceres consumen y vician al presente la existencia del hombre en las naciones europeas ménos cultas: el escepticismo y el egoismo. El hombre es escéptico en religion, indiferente en política, perezoso y dejado en los negocios. El egoismo, la sed de oro y de goces sensuales han secado en él de tal modo las fuentes de la conmiseracion y de la piedad, que no encuentra tiempo, ni coyuntura, ni medio para hacer algun bien en comun y desinteresadamente.

»En los pueblos de que hablo, ni siente el hombre la necesidad de creer, ni se avergüenza de no ser libre, ni le duele el mal ajeno. Un móvil poderosísimo, para sacarlo de marasmo tan aterrador, será el estímulo de la mujer, cuando se haya elevado á tal cultura de espíritu, que pueda compartir con el hombre, hasta cierto punto, los afanes de la vida pública. Es de rigor que levanteis el nivel de

vuestra instruccion para llegar á término tan deseado. Cuando tal hayais conseguido, influid sobre el hombre para que valga y sea algo en la política de vuestro país, algo en las demás esferas y fines de la vida.

»Guardaos, sin embargo, de pretender imponerle nada en el orden religioso, ni en el político, ni en otro alguno. Vuestro destino, como esposas y como madres, es aconsejar, influir; de ninguna manera imperar. En el momento que os empeñeis en ejercer coaccion sobre el hombre, prevaliándoos del ascendiente é imperio que os dan vuestra debilidad y vuestras lágrimas, cometéis la falta más grave y la más imperdonable. Puesta la mano sobre mi conciencia, os aseguro que no existe ningun derecho divino ni humano que os obligue á imponer nada al hombre, aunque sea en materia de religion, pues que de ello habrian de seguirse luchas, desasosiego, desabrimiento y ruptura de la paz en las familias. Cuando para conseguir un intento á todas luces justo y asequible no basten vuestra moderacion y vuestros consejos, resignaos pacientemente y encomendadlo á Dios, que es quien puede tocar y mover los corazones. Fuera de los quehaceres de vuestra casa, que principalmente os incumben, asociaos en buen hora para la caridad ó la enseñanza, ó para algun otro fin esencial de la vida; mas no encerreis en estrechos moldes vuestro puro amor á la verdad y al bien, que debe ser el vínculo universal entre los hombres, ni lo profaneis al contacto de las pasiones de partido. Sois llamadas á unir: ¡no dividais! » (1).

El entusiasmo que despertaron estas Conferencias, no es pará descrito. La concurrencia era numerosísima, y todo indicaba que habia llegado el momento de un gran progreso en la cultura de la sociedad española y en la reforma de nuestro hogar doméstico. Por aquel tiempo, tambien las Constituyentes votaron la ley de matrimonio civil y reconocieron la patria potestad á la mujer.

De las Conferencias salieron, siempre por iniciativa del venerable Castro: primero, el *Ateneo de Señoras*; despues, la *Escuela de Institutrices*. La importancia de esta última, ya por nadie puede ser discutida, ora se la considere desde el punto de vista de la dignidad y la posicion de la mujer en la vida social, ora se estime sólo con relacion á la enseñanza pública y la cultura general del país. Sin embargo de

esto, los proyectos y tentativas de D. Fernando de Castro tropezaron con infinitos obstáculos, entranados en las preocupaciones y los intereses que contrariaba.

Pocos países del mundo moderno podrán compararse á España, bajo el punto de vista de la importancia que en ellos haya tenido la galantería; y áun profundizando un poco la historia, será preciso reconocer que no hay ninguno donde la mujer, en condiciones excepcionales, haya influido más poderosamente en los destinos del pueblo. Esto último ya lo hace presentir el simple recuerdo de la oposicion que en España encontró la ley Sálica y de los mares de sangre que ha costado en los siglos medios, y recientisimamente, la defensa de los derechos de la mujer á gobernar el Estado. Por cierto que esta defensa se ha combinado de un modo admirable con la causa general del progreso y de la libertad de nuestra patria. Y no hay para qué decir hasta qué punto pueden desafiar la comparacion y desesperar á la vulgaridad nombres como los de doña María de Molina, doña Berenguela é Isabel la Católica, ó los de María Pacheco, María Pita y Mariana Pineda. En otro orden de empeños, los anales españoles recomiendan al respeto y á la admiracion del mundo á Isabel Lora é Isabel Córdova, las dos ilustres humanistas y doctoras de los siglos xv y xvi; á Beatriz Galindo (la Latina), que escribió los *Comentarios á Aristóteles*; á la doctora Isidra Guzman y Lacerda, catedrática honoraria de Alcalá á principios del siglo xviii; á la toledana Luisa Sigea; á Santa Teresa de Jesús; á Francisca Lebrija, que suplió muchas veces á su doctísimo padre en la cátedra de Alcalá, donde tambien explicó y comentó los clásicos Luisa Medrano; á doña María Zayas, y tantas y tantas otras que han precedido á las ilustres contemporáneas Fernan Caballero, Gertrudis Gomez de Avellaneda, Rosalía Murguía, Concepcion Arenal y Emilia Pardo Bazán. Jamás se ha hablado de la mujer como en el libro de Cervantes, ni al amor se han levantado en parte alguna altares como los que le hemos prodigado en España, repartiendo la vida entre la serenata y la batalla.

Todo esto es verdad, pero no lo es ménos que donde se escribió *La perfecta casada* se leyó mucho más *La niña boba*; que las arengas de *Don Quijote* tuvieron ménos entusiastas que las empresas de *Don Juan Tenorio*; que España es hoy la tierra clásica del *requiebro*; y, sobre todo, que si el mérito de todas esas mujeres de valor incontestable no pasa de una excepcion que, sin embargo, sirve y basta para demostrar la capacidad del elemento femenino (y destruir los crasos errores que han sustituido en ciertos círculos, más ó ménos cultos, al viejo tema de «si la mujer tenía alma»), el tono general y el resultado de la educacion clásica y de las ideas que sobre la mujer y su

(1) Discurso inaugural de las Conferencias dominicales sobre la educacion de la mujer.—1 vol. 1869.

Sobre las ardientes polémicas que este problema de la educacion de la mujer viene suscitando especialmente en Francia, desde la fundacion de los cursos de 2.ª enseñanza para señoritas, por M. Duruy, ampliados con la organizacion de los liceos femeninos y la Escuela Normal superior de Fontenay-aux-Roses, por la tercera República, merece leerse el informe de una alumna de este último Centro, juzgando un discurso de M. A. Croiset. V. la *Revue pédagogique*, de París, número de Agosto de 1888.

destino se formaron y desarrollaron en los últimos cinco siglos de la vida española, han subsistido en los cuadros cómicos, pero desesperadores, que de nuestra familia, de lo íntimo del hogar y de la vida de nuestras madres y nuestras abuelas, dejó Antonio Flores en su *Ayer, hoy y mañana*; cuadros apenas rectificadas en lo sustancial, y con referencia al primer cuarto de este siglo, por *El curioso parlante*, en sus deliciosas *Escenas madrileñas*.

No ya con referencia á tiempos un tanto lejanos, si que á años muy próximos al en que esto se escribe, se podría aquí citar fórmulas que, en la generalidad de nuestros círculos, pasaban por apotegmas respecto del carácter, fin, destino y educacion de la mujer, que á poco de instruida, era apellidada *Marisabidilla*, y por poco que quisiese hacer valer su representacion y su mérito, en una época en que la ley ponía delante de ella al tutor testamentario de sus hijos, tenía que afrontar vaguedades y sospechas injuriosas para su virtud. Todavía es muy frecuente oír que la educacion de la mujer debe concretarse «á la cocina y á la calceta.» A todas horas se celebra el completo apartamiento, y aún la ignorancia perfecta por parte de la esposa de las graves preocupaciones, de los sentimientos y de los compromisos del cabeza de familia. Pondérase la ligereza en la conversacion femenina, y se proclama como fin único, ó punto ménos, de la mujer «la conquista del marido.»

Poco trabajo costaría sacar las conclusiones de tales ideas y tales prejuicios en lo que afecta á la educacion de este sexo y á la moralidad de las relaciones sociales. Dados aquellos supuestos, compréndese bien la importancia que á la coquetería y al fingimiento se ha venido dando—y aún se da—en la educacion de la mujer, que todos conocemos. Por ellos se explica el gran papel que la frivolidad desempeña en las conversaciones y trato de nuestros salones, y cómo el pedantismo que se atribuye á la que vulgarmente, y en son de mofa, se llama *mujer sabia*, proviene, más que de todo, del contraste violentísimo que resulta entre la mujer verdaderamente culta y la generalidad de nuestras mujeres, condenadas á la preocupacion y á la rutina. Pero lo que, sobre todo, resulta de aquí, es el aislamiento á que se condena al hombre contemporáneo en su propio hogar, y el retraso de la cultura general, por lo mismo que cada vez, principalmente desde la época de Fröbel y Pestalozzi, se evidencia más la superior competencia de la mujer para la educacion de la infancia.

En otro orden de ideas, las consecuencias de tantos y tan profundos errores no revisten ménos importancia. Discutido, cuando no negado, el valor propio de la mujer, y afirmado con la exageracion sabida que aquella no puede ni debe vivir sino por el sacrificio del padre ó la solicitud del esposo, ¿de qué suerte quedan

garantizadas la huérfana y la viuda contra la seducccion y la miseria? Sobre todo, la mujer de la clase media, ¿dónde ha de encontrar los títulos al respeto del comun de las gentes y los medios de atender á su existencia, si para ella no hay otra carrera, ni otra profesion, que buscar constantemente el auxilio ajeno?

De aquí, un mundo de dificultades, cuya gravedad no nos espanta por el hábito de verlas y de sortearlas—hasta cierto punto—con mayor ó menor felicidad: como no comprendemos todo el alcance de la situacion, verdaderamente antipática, á que el viejo concepto de la mujer condena á ésta en la familia y en el trato social, porque la bondad nativa del sexo débil, su poderosa sensibilidad, su exquisita delicadeza, su gran intuicion y su abnegacion incomparable colman los abismos y la hacen salvar las terribles inconveniencias de su deplorable educacion.

Así las cosas, no es difícil imaginar los obstáculos que todas estas preocupaciones y los intereses creados á su sombra, ó por su influjo, han debido oponer al esfuerzo mejor intencionado para abrir ante la mujer los caminos del trabajo y de la consideracion social, con arreglo á la ley comun de la sociedad contemporánea. Por lo mismo, ha sido difícilísimo el intento de la instruccion de la mujer, en el doble concepto de afirmar la importancia y eficacia de esa instruccion, y de determinar sus bases y sus objetivos.

IV.

En España, los antecedentes respecto de la instruccion femenina, no suben más allá de la segunda mitad del siglo XVIII. La Real Cédula de 14 de Agosto de 1768 (que es la ley 9, título 1, lib. VIII de la Novísima Recopilacion), no sólo proclama la importancia de la enseñanza de las niñas «que han de ser madres de familia, siendo cierto que el modo de formar buenas costumbres depende, principalmente, de la educacion primaria,» sino que se refiere á varias casas de educacion de niñas que fundaron y sostenian reverendos arzobispos y obispos, amén de otras de carácter particular, para cuyo sostenimiento estaban gravados los bienes de regulares de la Compañía. Además, manda «que en los pueblos principales se establezcan otras casas, con matronas honestas é instruidas, que cuiden de la educacion de las niñas, instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana y enseñándoles las habilidades propias del sexo; entendiéndose preferentes las hijas de labradores y artesanos, porque á las otras podia proporcionárseles enseñanza á expensas de sus padres y aún pagar y buscar maestras.»

En 1771, el legislador se fija en la *maestra*, y le impone «un exámen de doctrina ante la

persona que diputase el ordinario y la licencia de la justicia.» Poco despues, la Diputacion de Caridad, del barrio de Mira el Rio, en Madrid, fundó la primera escuela pública gratuita para niñas pobres; y la Real Cédula de 11 de Mayo de 1773 (Ley 10, tít. 1, lib. VII de la Novísima), se ocupa extensamente de generalizar la institucion en todo el Reino, detallando las enseñanzas que se habia de dar (lectura, catecismo y labores comunes), prohibiendo que persona alguna, sin estar admitida y aprobada por las Diputaciones, pudiese enseñar ni ejercer las funciones de maestra pública ó privada en la córte, y prescribiendo que los padres ricos contribuyesen con alguna moderada cantidad al sostenimiento de las profesoras. La Real Cédula, sin embargo, cuidó de advertir que de ningun modo se impidiese con los exámenes y requisitos de instauracion la de las escuelas particulares en la córte. El legislador se preocupó tan solo de que la enseñanza «fuera uniforme,» y de que las maestras tuviesen buenas costumbres y supiesen la doctrina cristiana, coser y leer.

Desgraciadamente aquellos propósitos no tuvieron eficacia fuera de Madrid, y aún aquí, sólo hasta cierto punto, quedando el empeño casi en el olvido hasta bien entrado el siglo XIX. Con efecto, en Enero de 1816 (antes se ha dicho), se mandó establecer en todos los barrios de Madrid escuelas gratuitas de niñas y niños, bajo la inspeccion de la Junta general de Caridad y de las llamadas Diputaciones, debiendo conservarlas con *arbitrios piadosos*; si bien la empresa luchó con tales dificultades que, segun un escritor competentísimo, por aquella fecha, las dos escuelas de Escolapios tenian ellas solas más alumnos que las 50 de Diputacion. En Agosto de 1820, se fundó la Escuela Lancasteriana de Madrid (transformada en 1858 en Escuela Normal), á cuyo frente figuró en los primeros años la entusiasta é inteligente Doña Ramona Aparicio.

Desde 1836 á 1840, y mediante la admirable campaña del célebre Montesinos, de don Ramon de la Sagra y D. Ramon Mesonero Romanos, el entusiasmo de la *Sociedad para la educacion del pueblo*, los estímulos de la Económica Matritense y el apoyo del Gobierno, se acomete el empeño de las escuelas de párvulos; se proclama solemnemente la necesidad de robustecer la competencia de la mujer como educadora y maestra, por medio de una sólida instruccion, y se produce un gran desarrollo en las escuelas de niñas, que, en 1850, llegaron al número de 3.620, fundándose solo este año 288 escuelas completas y apareciendo que, de las 17.824 personas dedicadas á la enseñanza primaria, pasaron de 4.000 las mujeres, de ellas 1.871 con título y 2.195 sin él. En 1846, el número de niñas que asistian á las escuelas públicas y privadas era 153.500; en 1850, llegaba á 232.802, un aumento de cerca de 80.000:

resultando de la comparacion de las cifras relativas á niños y niñas, que el mayor aumento en la asistencia á las escuelas estaba de parte de las últimas.

La ley de 1857 consagró este simpático movimiento, ampliando (art. 5.º), la enseñanza elemental y superior de las niñas, y recomendando (art. 114), el establecimiento de Escuelas Normales de Maestras. El 13 de Abril de 1858, se convirtió la Escuela Lancasteriana en Escuela Normal de Maestras, con un vasto plan de enseñanza, inaugurando sus tareas bajo la direccion de la señora Aparicio (dedicada al profesorado desde los 19 años), en la calle de Valverde (y despues, en 1861, en el Arco de Santa María, núm. 4), en condiciones materiales y económicas modestísimas.

Todavía el Estado cooperó recientemente y bajo otras formas, á la instruccion femenina. Por ejemplo, por medio del Conservatorio ó Escuela de Música y Declamacion, ó por los Colegios de Doncellas Nobles de Toledo, de Huérfanas de Aranjuez y otros, de fundacion particular, pero cuyo patronato ejerce el Gobierno.

Por otro lado, mientras esto sucedia, la accion particular, consagrada á empeños análogos, iba adquiriendo alguna importancia. Sobre todo, desde que fué proclamada con más ó menos reservas, la libertad profesional en la enseñanza primaria y secundaria. Comenzaron á establecerse colegios privados de señoritas, y algunas asociaciones nacionales ó extranjeras crearon institutos como el de Nuestra Señora de Loreto y el de las Salesas, de Madrid; el de Santa Victoria, de Córdoba, etc., etc.; mereciendo cita especial la Escuela de Madres de Familia, fundada en Madrid hácia 1842.

(Continuará.)

ESTADO DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN HUNGRÍA (1886-87).

por B. C. K. B. (1).

Recientemente se ha presentado al Parlamento húngaro un informe sobre el estado de la instruccion pública en 1886-87, por el mismo ministro que, desde hace diez y seis años, venia presidiendo la direccion de la instruccion pública, su desarrollo y su difusion, y que, como todo el mundo sin distincion de partidos está de acuerdo en reconocer, puede considerarse como el elegido por la Providencia para iniciar á Hungría en todos los progresos de la cultura (2). Este trabajo voluminoso y muy

(1) Del número de la *Rev. intern. de l'enseign.*, correspondiente al 15 de Setiembre último.

(2) El ministro Tréfort, á quien se refieren estas líneas, acaba de morir.

detallado, de 355 páginas en 4.º, da en cada línea, por decirlo así, prueba de la conclusion siguiente: que Hungría se esfuerza, no sólo con celo, sino con verdadero éxito, en colocarse al nivel de los pueblos más civilizados de Europa.

I.

El primer capítulo del mencionado informe se consagra al *Consejo general de Instrucción pública*. Este Consejo, instituido en 1875, no puede compararse al Consejo superior de Instrucción pública establecido en Francia, ni por su organizacion, ni por su objeto. No estatuye en definitiva; no tiene más que una esfera de actividad relativamente restringida; su papel es más bien consultivo. Sus miembros son nombrados en parte por el rey, á propuesta del ministro. La tarea impuesta á este Consejo comprende: la inspeccion de las escuelas superiores, secundarias y primarias; el cuidado de la marcha de los estudios, por lo que toca al valor científico y al método empleado; la elaboracion de proyectos de reforma de la enseñanza cuando son pedidos por el ministro.

Por lo que concierne á la actividad desenvuelta por este Consejo durante el año escolar 1886-87, ha consistido, sobre todo, en el exámen de los libros de clase. Anteriormente, la eleccion de los libros de texto para las escuelas primarias era completamente libre. Para las secundarias dependientes del Estado, se hallaba ordenado que ningun libro pudiera introducirse en las clases sin la aprobacion del ministro; sin embargo, á lo que parece, se toleraba en la práctica algunas excepciones á esta regla. Mas, como la experiencia lo ha probado, esta libertad tenía por consecuencia favorecer libros poco conformes con el fin de los estudios y de poco valor, en detrimento de obras mejores. En semejante estado de cosas, el ministro Tréfort, á pesar de su preferencia manifiesta por una resolucion liberal en todos los casos, se vió forzado á imponer á las escuelas secundarias una aplicacion más severa del decreto ministerial relativo á la aprobacion de los libros y de extenderlo asimismo á las escuelas primarias. En virtud de las decisiones tomadas con este objeto, es, pues, de rigor que todo libro de texto destinado á una escuela del Estado, secundaria ó primaria, sea previamente sometido al exámen del Consejo general de Instrucción pública. Así, este Consejo no ha examinado menos de 150 obras en el corriente año de 1886-87. De este número ha recomendado 115, que el ministro ha aprobado íntegramente.

El segundo capítulo del informe se ocupa de la instrucción primaria. Nos limitaremos en este artículo á hacer notar los ramos de aquella organizacion que durante el año escolar 1886-87, presentan los progresos más salientes.

El número de *escuelas primarias* se eleva á 16.417 y presenta un aumento de 112 sobre el año anterior. De este número, son sostenidas por el Estado 1.883 escuelas; por las confesiones religiosas, 13.593; por particulares, 170; y por asociaciones, 32. Segun estos datos, el número de escuelas del Estado, comparado con el del año último, se encuentra aumentado en 128; el de escuelas comunales, en 27; el número de escuelas privadas, en 2, y el de escuelas primarias sostenidas por asociaciones, en 1; mientras que las escuelas primarias sostenidas por las confesiones religiosas presentan una disminucion de 43 escuelas.

En el número de las escuelas mencionadas más arriba, se encuentran 16.185 escuelas primarias, 85 escuelas primarias superiores y 147 escuelas *burguesas* (1). Comparado con el estado del año precedente, el número de las escuelas primarias presenta un acrecentamiento de 103; el de las primarias superiores, un aumento de 3. Los gastos de sostenimiento de todas las escuelas primarias se elevan á 14.235.440 florines (2): lo que, comparado al estado de gastos del año anterior, equivale á un aumento de 865.742 florines. El número de niños sujetos á la enseñanza obligatoria era de 2.324.735. De este número han frecuentado las escuelas 1.836.459 alumnos; es decir, 33.624 más que en el año anterior (3).

La tarea que en materia de instruccion se había impuesto el Gobierno para el año precedente tendía sobre todo á la organizacion interior de las escuelas. Si el número de éstas no ha aumentado en las mismas proporciones que en años anteriores, se ha desplegado una actividad más intensa en interés de su desenvolvimiento interno.

Entre los decretos ministeriales dictados con este objeto, debemos notar aquel por el cual se impone á los inspectores de instruccion primaria dirigir todo su celo á que los edificios de las escuelas y sus alrededores, el agua potable y el menaje escolar respondan á las justas exigencias de la higiene. Este decreto adquiere una importancia excepcional por el hecho de que, segun los datos suministrados por la estadística comparada, el estado de la salud pública en Hungría está lejos de ser satisfactorio, dadas las condiciones higiénicas del país. Sin duda es la consideracion de este estado de cosas la que ha llevado al ministro á dar una importancia particular á la enseñanza de la gimnasia y de la higiene en todos los establecimientos de enseñanza primaria, á imponerla y á reglamentarla por decretos especiales. Aparte de estos decretos en interés de la higiene pública, el ministro ha tomado aún otras medi-

(1) Intermedias, ó semi-secundarias (*Bürgerschule*), de las cuales carecemos en España.—N. T.

(2) El florin equivale á 2,50 pesetas.—N. T.

(3) La poblacion de Hungría es de unos 15 millones.—N. T.

das que han traído cambios importantes en la organización material de las escuelas primarias.

En todas estas disposiciones, el ministro había visto la realización del principio emitido por él en repetidas ocasiones: de poner de acuerdo las enseñanzas teóricas de las escuelas con las necesidades locales. Conforme á este principio, algunas partes de la economía rural, de la horticultura y de la industria indígena han sido unidas á los programas de estudio de ciertas escuelas primarias.

Al mismo tiempo el Gobierno ha creído de su deber ocuparse en la inspección de dichas escuelas. Lo insuficiente de la vigilancia actual habíase sentido cada vez más; pero, no siendo de oportunidad la reorganización de la inspección (por una serie de medidas económicas exigidas por el mal estado de la hacienda del país), el ministro ha buscado un remedio provisorio al mal, obligando á los inspectores de instrucción primaria á visitar, al ménos una vez al año, todas las escuelas sometidas á su vigilancia (1).

De una importancia más considerable y de un alcance que excede del cuadro de la enseñanza propiamente dicha, es el decreto por el cual ministro establece en la Escuela Normal de maestros un taller de vaciados y un taller de accesorios mecánicos; éste último, con el concurso del conde de Széchenyi, ministro de comercio. Es de notar que, ántes, las escuelas estaban obligadas á procurarse en el extranjero los modelos plásticos para la enseñanza del dibujo y la mayor parte de los aparatos y otros accesorios para la enseñanza de la física. Con el establecimiento de estos talleres, las escuelas podrán en adelante atender á sus necesidades interiores; y ha surgido de ello una nueva industria, de bastante importancia, que está en camino de adquirir gran desarrollo.

Algun cambio hay que registrar respecto del número y del carácter de las escuelas normales primarias de maestros. En 1886-87, el número de estas escuelas preparatorias era 70. De este número, como el año precedente, sostenía y administraba el Estado 24; 46 tenían el carácter de confesionales. En 67 de estos institutos, los alumnos se preparan para obtener el certificado de aptitud para las escuelas primarias; y en 3, para el de las *burguesas* superiores. Pero respecto al desenvolvimiento interior de estas instituciones, hay que notar importantes progresos. El número del personal docente ha aumentado, de 656, á 670; y los gastos de sostenimiento, de 871.532 florines, á 901.654. Para comprender el objeto que se persigue, hay que observar que, con motivo de la discusión de su presupuesto, el ministro se vió precisado á declarar que, á su parecer, era indispensable,

para asegurar una seria preparación científica y pedagógica á los maestros, que todos estos establecimientos fueran provistos de internados. En algunas escuelas de esta categoría, ha sido ya ejecutada semejante transformación; para las otras, no es más, sin duda, que cuestión de tiempo y de dinero.

La organización de la enseñanza de la gimnasia necesita maestros ó profesores capaces, á cuya educación precisaba atender. Con este objeto, el ministro ha instituido en Budapest un curso especial; y al mismo tiempo ha decretado que en el porvenir nadie será empleado como maestro ó profesor de gimnasia, sin haber obtenido el título correspondiente, después de una asistencia regular al curso especial.

El hecho de que el número de los profesores y maestros en posesión de diplomas exceda con mucho al número de plazas disponibles, ha llevado al ministro á hacer que el acceso á las escuelas normales primarias del Estado sea más difícil. Pero este objeto, perseguido por el Gobierno, de restringir el número de personas con título y sin colocación, no podrá ser enteramente atendido hasta que los patronatos de aquellas escuelas normales que no dependen del Estado, y los de las escuelas confesionales en particular, sigan su ejemplo: lo que es tanto más de esperar, cuanto que, especialmente en los últimos tiempos, las confesiones han dejado ver, en muchas ocasiones, que aprobaban plenamente las disposiciones tomadas por el Gobierno en materia de instrucción pública, disposiciones con las cuales se esfuerzan en conformarse.

En la cuestión del nombramiento y revocación del personal docente, es donde, por la naturaleza misma de las cosas, la influencia de las confesiones religiosas se deja sentir de una manera particular. Respecto del nombramiento de maestros (ó más bien, para restringir la influencia exagerada en esta materia de dichas confesiones religiosas, y á la cual ha llegado á ser indispensable poner límite), la ley de 1868, relativa á instrucción primaria, ha establecido que todo candidato á una plaza de maestro debe tener un certificado de aptitud regular expedido por el Estado. Pero en cuanto á la separación, por falta de disposiciones restrictivas análogas, las confesiones hasta el presente la han llevado á cabo muchas veces sin intervención. Numerosos abusos han decidido al ministro á precisar el derecho del Gobierno, resultado de su poder de inspección superior, para revisar las decisiones disciplinarias privadas respecto de los maestros confesionales, decretando que estas decisiones, en tanto que produzcan la destitución, deben, siempre que el caso se presente, ser sometidas á la aprobación ministerial.

En el dominio de la educación de la mujer, se ha dado una disposición de alta importancia, por la cual el ministro establece la escuela pre-

(1) Compárese esta situación, que todavía el autor con razón lamenta, con la que alcanza la inspección en nuestro país. — N. T.

paratoria de institutrices en Budapest. Hasta el presente, las familias húngaras dispuestas á valerse de ayas, principalmente para la enseñanza de la música y de las lenguas extranjeras, se veían generalmente obligadas á hacerlas venir del extranjero; y, por consecuencia de esta circunstancia misma, estaban frecuentemente expuestas á correr el riesgo de una mala elección, no respondiendo siempre la instrucción de sus hijas á las justas exigencias de las familias y ocasionándoles gastos considerables. La escuela preparatoria de ayas debe atender á este mal, formando señoritas de nacionalidad húngara, en condiciones que les permitan reunir las mismas cualidades de las mejores que llegan del extranjero.

En la historia de la instrucción primaria en el año 1886-87, es un hecho de importancia capital el esfuerzo desplegado para organizar escuelas de párvulos en el mayor número posible. De 409, cifra indicada en el año precedente, estas escuelas se han elevado al número de 484, y los niños que las frecuentan, al de 46.549, en lugar de 41.119, cifra del año anterior.

El Gobierno, convencido de la importancia de este género de institución, se ha impuesto el deber de fomentar, hasta donde pueda, moral y materialmente, cuantos esfuerzos tiendan á su propagación.

(Concluirá.)

ENCICLOPEDIA.

LA PROPIEDAD COMUNAL

EN LA ÉPOCA DEL FEUDALISMO,

por D. R. Altamira.

(Conclusion) (1).

Al lado de estas organizaciones descritas, y que son exclusivamente populares, se levanta el espíritu, en todo opuesto, de la clase feudal dominante, que se sostiene en el recinto del castillo ó de la casa señorial, y en el seno de la familia. Para concluir de comprender el carácter de ésta y sus relaciones con la sociedad popular, debemos aún detallarla un poco; y al efecto no resistimos al deseo de copiar algunos párrafos de las lecciones de Guizot, que, contra los olvidos injustificados y á pesar de su tipo un poco retórico, viven todavía la vida espléndida de su lenguaje elocuente y pintoresco y de sus vislumbres rápidos, pero ciertos, de la realidad, recogida en grandes masas, en sus puntos y lineamientos salientes para la narración.

Realzando quizás la importancia del poseedor feudal, superior en lo económico y en lo gubernativo, dice: «La grandeza del poseedor

del feudo es individual, nada recibe de otro; todos sus derechos, todo su poder le vienen de él mismo... solo en su persona, en su individuo, es en donde reside toda su importancia... Sobre él no existe superior alguno á quien pueda representar, ni de quien ser intérprete; junto á él no hay ningun igual, ninguna ley poderosa ó comun que dirija sus actos, ningun imperio exterior que tenga acción sobre su voluntad.» Al rey, de quien ha recibido el feudo, míralo como un igual y rompe con él, cuando así le conviene, el pacto de ayuda y union; atribuye á sus méritos personales, á su propio valor, á su esfuerzo guerrero, la tierra y poder que tiene. Cree merecerlo, y no considera como merced graciosa que se lo hayan concedido. En todo el ámbito de su feudo es la única ley y el único señor: «no conoce más freno que los límites de su fuerza y la presencia del peligro.» En su territorio se aísla, se exclusiviza como el jefe del clan antiguo, á quien separaba de todo otro hombre la especial santidad de un culto. Pero el espíritu de la familia feudal, no es el de la familia primitiva.

«La población que rodea al poseedor del feudo, nada tiene que ver con él, no lleva su nombre, no hay entre los dos ninguna relación de parentesco, ningun vínculo histórico ni moral. No lleva la misma vida, no se dedica á las tareas de los que le rodean; se entrega exclusivamente al ocio y á los combates, mientras los otros se ocupan de trabajar las tierras. La familia feudal no es numerosa como la tribu: se reduce á una familia propiamente dicha, esto es, á la mujer é hijos, y vive separada del resto de la población, en el interior del castillo. Los colonos, los siervos, no forman parte de ella; su origen es distinto; la desigualdad de condición, prodigiosa. Consideremos á cinco ó seis individuos colocados en una posición superior, extraordinaria, y tendremos una perfecta idea de lo que es una familia feudal. Nada moralmente comun había entre el poseedor del feudo y los colonos; estos son parte de su dominio, son su propiedad, están comprendidos en todos los derechos que hoy día conocemos bajo la denominación de derechos de señorío público, bien sean de propiedad particular (derecho de dar leyes, tasar ó castigar), bien sean de disponer y vender. Entre el señor y el que cultiva sus dominios (á pesar muchas veces de los pactos de recomendación), no hay derechos, no hay garantías, no hay sociedad,» hasta en lo que humanamente puede no haberla. De un grado á otro de la jerarquía feudal, reinan el mismo espíritu é iguales intenciones de autarquía. Los últimos grados, casi sufren como los plebeyos; y cuando la monarquía empieza la lucha de reivindicación, son ellos quienes primeramente la ayudan.

Además de esta dependencia abusiva, las

(1) Véase el número anterior del BOLETIN.

clases populares sufrían una limitación de vida que en el siglo XII empieza á romperse. «En esta época, cuantas veces se valían de la palabra general *pueblo*, que parece comprender una sola sociedad, para designar la población de los campos, se faltaba á la verdad. Esta población no gozaba de la sociedad común; su existencia era puramente local. Fuera del territorio que habitaban, los colonos nada tenían que hacer, nada que tratar con los demás individuos y cosas, para ellos extrañas.» Se les sujeta á la tierra; si salen, se les persigue como criminales y no deben esperar que se les reconozca la libertad en otro territorio; hasta que aparecen los municipios, no tienen sitio apenas donde refugiarse. «Para ellos no había destino ni patria común, ni ménos formaban un pueblo: así es, que cuando se habla de la asociación feudal en globo, entendemos hablar tan solo de los poseedores del feudo.» En estos, el espíritu de heredad está arraigadísimo: «el feudo no era una propiedad como cualquiera otra; constantemente necesitaba de un poseedor que lo defendiese, que lo sirviera, que lo librara de las obligaciones inherentes al dominio, manteniéndole su rango en la asociación general de los señores del país. De aquí provino cierta identificación entre el poseedor actual del feudo, el feudo mismo y toda la serie de futuros poseedores.»—Así se preparan los mayrazgos.

El resultado de todos estos elementos y situaciones, es la desigualdad. Otra vez en la historia, están las clases separadas, y hay un profundo abismo de desprecio y de miseria que las divide. De la familia feudal á la familia trabajadora, hay una distancia inmensa; pero esa distancia ya no es infranqueable, como en otros tiempos. La organización unitaria se avecina, las clases populares tienen la conciencia de su personalidad y darán cuenta de ella en todas las ocasiones en que posible les fuese, en las sublevaciones y en la literatura, en la guerra y en los Parlamentos; hasta que depurada, emergida del todo, extremado hasta el último lineamiento el sentido de la igualdad, se imponga de pronto en la hora de una de esas grandes justicias sociales, que, como justicia de fuerza, no puede borrar de sí, al lado de la nobleza de su intención, la mancha de los excesos y de los errores.

IV.—Comunidades religiosas.

La tendencia favorable marcada en los Evangelios hacía la vida en común, el ejemplo de los primeros cristianos, la doctrina acentuada de los SS. Padres y el espíritu general de confraternidad y desprecio á las riquezas, produjeron en los primeros siglos del cristianismo la institución y el rápido crecimiento de la vida conventual, que, basada en los más de los casos en una pobreza y un desprendimiento de

bienes temporales en el grado mayor que la naturaleza humana y sus necesidades consienten, se organizaba en forma de comunidad absoluta de vida y de propiedad. Se hacían en común las comidas, nadie debía poseer nada particularmente, y vencía en todos casos el espíritu colectivo sobre el individual, aunque más con un sentido de perfección religiosa y de práctica elevada, que como modelo de vida cuyo patrón pudiera aplicarse á la totalidad de las relaciones sociales y al común de los hombres; si bien es cierto que, por ser estos cristianos, debieran vivir la doctrina evangélica en toda su pureza, en cuyo sentido tomaba aquel ideal, carácter manifiesto de obligación.

Efecto de este valor que se daba á la comunidad, del espíritu de la evolución jurídica-social que imperaba en la dirección romanista á que la misma Iglesia secular había cedido, y de las condiciones de la existencia humana que siempre se imponen, comenzó á relajarse el genuino espíritu ebionista y conventual, en una medida y con cierto carácter que no debe ocuparnos ahora.—Esto provocó, en el siglo XIII, la reforma y el nacimiento de las órdenes mendicantes, personificadas en San Francisco de Asís, cuya obra produjo tantos conflictos y disputas verdaderamente jurídicas, en orden al derecho de poseer bienes la Iglesia, según el espíritu del Evangelio; discusión á la cual indujo la especie de censura que parecía representar ante el general estado de cosas aquella reforma, cuyo sentido puro, estricto, el más ceñido, vino al fin á dulcificarse y aminorarse por el predominio de los *templados* sobre los *rigoristas* ó *zelistas*: contra estos se volvía la redacción equívoca de las disposiciones papales que tal asunto promoviera, y que no lo resolvieron de lleno (1).

El temor de invadir la esfera de otros estudios y asuntos que deben abordarse con la prudencia exigida para no sacar la verdad de su punto y lugar oportunos, hace que nos limitemos á indicar este importantísimo hecho histórico, digno de traerse á juicio, y que señala un esencial momento en la historia de las relaciones entre la vida religiosa y la jurídica. Acúdase para su detenido estudio á los libros de Laurent ó Rohrbacher, y entre nosotros, á los de doña Emilia Pardo Bazan y Menéndez Pelayo, autoridades nada sospechosas de parcialidad contra la ortodoxia de la narración histórica.

El espíritu religioso, la renovación que había operado el cristianismo, no pudiendo, como elemento de vida social, encerrarse y acabar en una determinada fórmula, sino seguir su

(1) Vid. la narración de esto, las luchas de los conventuales ó *mitigados* con los *zelantes* ó espirituales, la conducta del *fratre* Elias, sucesor de San Francisco, las discusiones de la Universidad de París, que motivaron el libro de Saint Amour, etc., en el *San Francisco* de doña Emilia Pardo Bazan, y en Laurent, parte VII, lib. I, c. II, secc. IV.

evolucion, germinar en todos los órdenes á que se habia extendido, y dar sus frutos en un paralelismo traído por la unidad del punto de partida, produjo, al lado de las comunidades *ortodoxas* conventuales, comunidades que, desde una separacion apénas perceptible y dentro aún de la *ortodoxia*, llegan hasta formas completamente heterodoxas de la doctrina católica, y más jurídico-sociales que religiosas, aunque siempre afectando este último carácter. Así puede decir la señora Pardo Bazan «que la propension, no ya liberal, sino *comunista* en el grado más alto, es distintiva de las herejías de los siglos XIII y XIV.» Y añadir en otro párrafo: «En el siglo XIII, el comunismo se presenta en forma mística, porque aunque la plebe aspire á la anarquía social, no se da cuenta de ello: el período es de transición del feudalismo á las monarquías: los pueblos entreven la emancipación y los derechos nuevos que van á conquistar, pero sienten el *aguijón de la miseria*, y de aquí su *brutal comunismo*; la Iglesia los contiene, y de aquí su *laicismo*; los inspiradores les prometen un paraíso; y mezclando los errores dogmáticos y las esperanzas políticas, lánzase á esa lucha con toda la fuerza y virginidad de sus utopías, no marchitas aún por ningún desengaño.» Rebajando algo de estas apreciaciones, el sentido del hecho está bien retratado.

Obedeciendo á él, se forman comunidades como la piadosa de los *Humillados*, reconocida como ortodoxa; la de Durando de Huesca, con visos *valdenses*, pero aprobada por Inocencio III; la de los *Dulcinistas* (*Begardos*, *Fratricellos*), la de los *Valdenses* ó *pobres de Lyon* (*Insabattatos*), *hermanos* y *hermanas del libre Espíritu*, *Apostólicos*, *Patarinos*, etc.

«Los *Humillados*» es nombre que se aplicó en aquella época á varias sectas ó congregaciones. Los *Valdenses* se llamaron así también; pero á distinción de ellos—que eran de secta heterodoxa—existían otras comunidades llamadas del mismo modo y cuya consideración es tal, que reconocidos por la Santa Sede, llegaron á constituir una especie de órdenes religiosos.

Doña E. Pardo Bazan habla de unos *Humillados*, congregación existente en Lombardía, compuesta de damas y señores nobles que, por *humildad* y *mortificación*, se dedicaban en común al oficio de tejedores, ellos, y de hilanderas, ellas. La aprobó el Papa.—Alzog (1), habla de otros *Humillados*, colectividad que, dice, «se componía generalmente de obreros, porque no tenían por principio más que vivir del trabajo de sus manos. Cada miembro trabajaba, *no para sí, sino para la comunidad*, que proveía á todas sus necesidades. Así se compensaba el trabajo más débil de los valetudinarios y de los viejos, por el de la juventud y la virilidad, y se cor-

taban el descontento y los cuidados.» Luego se transformó en orden religiosa, mediante la agregación de sacerdotes.

Siguen en ortodoxia, los *Valdenses* de Durando de Huesca, en Cataluña, que no eran más que una desmembración de los *Valdenses* heterodoxos de Provenza, pero que luego se convirtieron, constituyendo una comunidad religiosa sobre la base de la propiedad, reconocida por Inocencio III (quien les llama *pauperes catholici*), aunque con temores respecto á la sinceridad de su conversión y ortodoxia.

Los *Valdenses*, propiamente dichos, constituyeron una secta heterodoxa, cuyo padre fué Pedro Valdo, mercader de Lyon, que hácia 1160, despues de haberse desprendido de sus bienes, comenzó á predicar la pobreza convirtiendo en *precepto*—dice un autor—el *consejo* evangélico y reuniendo muchos discípulos que se señalaron por sus raras austeridades.»

Llamóseles, como ya va dicho, *humillados*, y mejor *Pobres de Lyon* ó *Insabattatos*, por cierta forma de sus zapatos. «Vivían de limosna y gustaban de censurar la riqueza... Negaban todo linaje de propiedad, y entre ellos no habia tuyo ni mio. El comunismo y el laicismo eran la base de esta secta.» En el fondo, hay que reconocer que, bajo un movimiento religioso, habia todo un movimiento y problema *sociales* (1).

Habia también otras sectas, más ó menos formales ó anárquicas, como la de los *fraticellos* ó *apostólicos*, derivación del Joaquinismo,alzada por Gerardo Segarello; los *Dulcinistas*, de cuyo jefe dice Vilani «que proponía que él era el apóstol de Cristo y que todas las cosas debían de ser comunes en caridad»: ambas *comunistas sociales*; y los *Begardos* y *Hermanos del libre Espíritu*, que son más bien *comunistas religiosos* y *panteistas* (2).

Todavía se tienen por *comunistas*, segun muchos historiadores, otras sectas, como los *pelagianos*, los *wicelitas*, los *hussitas* y todas las derivaciones de la *Orden Tercera*. Otros niegan aquella imputación, como lo hace M. Sudre, quien extiende la negativa á los *Valdenses*, *Albigenses* y á toda secta herética (3); y á la verdad, hay puntos en que sus argumentos históricos producen, cuando menos, la duda. Juzgo temerario, fundándose en tal ó cual fragmento, copiado á veces de otra cita, decidir sobre el alcance social de las doctrinas *comunistas* conventuales, *valdenses*, *dulcinistas*, etc.; fuera de que es cuestion para mí, si

(1) Vid. Menendez Pelayo, *Heterodoxos* t. 1.—Dickhof, *De los Valdenses en la Edad Media*.

(2) *San Francisco de Asís*, por E. Pardo Bazan, capítulo XIII.

(3) Sudre, *Hist. del comunismo*, c. VII. Atribuye la imputación de comunismo, á calumnias hijas de la pasión de partido y levantadas por los inquisidores y cronistas católicos contemporáneos.

esos movimientos estaban en las entrañas de la sociedad, suponiendo una discusión libre del problema económico jurídico, ó si eran únicamente ensayos de *perfeccion de vida*, que están, respecto á tal discusión, en la relación misma de la *virginidad* con el matrimonio, según San Pablo. Después de todo, y rigurosamente considerada la doctrina de la pobreza, no produce por sí sola el comunismo social, y en cuanto se exagera, va al absurdo.

Lo que está fuera de duda, es que todas estas sectas tienen por base la protesta enérgica «contra la corrupción, lujo y predominio opresor de los eclesiásticos.» Por eso nótese en las comunidades estudiadas (si se exceptúa la de los obreros *bumillados*, y en otro respecto la de los *fraticellos*), que la tendencia á que obedece el comunismo religioso—á diferencia del social y láico de los grupos rurales, v. gr.—es que procede de la doctrina y predicación, según la cual, nadie debe tener nada, sino renunciar á los bienes terrenos y *condenarse á pobreza*, reduciendo las necesidades económicas y físicas á la mínima expresión, y bajo un pié de igualdad: señalando con esto una reacción hacia el espíritu del Evangelio (1) y una protesta de reforma que prepara la gran explosión del siglo XVI; mientras que el comunismo tradicional, considerado en las costumbres del pueblo con un sentimiento más real de la vida, existe precisamente para la riqueza de la colectividad, para el bienestar de todos, que como iguales (en fundamento vario según los casos), disfrutan en comun de aquella, y está abierto por tanto á todo desarrollo y acrecentamiento económicos: disposición que falta enteramente en la comunidad religiosa, por más que en cierto modo se relajase su principio inicial tomando luego dirección distinta.

EL TRATAMIENTO HIGIÉNICO DE LA TÍISIS,

por X.

La *Revue Scientifique*, de París, correspondiente al 20 de Octubre último, ha publicado sobre este asunto un interesante artículo, del cual extractamos á continuación los párrafos más importantes.

Parece que, por el momento, hay calma en punto á ensayos de nuevos medicamentos contra la tuberculosis, salvo quizá el tanino y el yodoformo, dibujándose más bien una corriente en favor de los métodos higiénicos. En estos métodos de tratamiento, el aire es siempre el gran agente modificador; pero sus cualidades son utilizadas de muy distintos modos.

Oigamos ante todo á M. Halter, quien cree

haber comprobado que, en cierta localidad de Westfalia, abundante en caleras, los obreros empleados en estas son refractarios á la tuberculosis; en tanto que hace muchas víctimas entre los otros habitantes de la localidad. Partiendo de este hecho, el autor se entrega á un exámen minucioso de las circunstancias que pueden explicar esta inmunidad profesional; y negando toda acción específica á las partículas de cal, suspendidas en la atmósfera que respiran los obreros en la vecindad de los hornos, concluye que dicha inmunidad reconoce por causas la gran sequedad y la elevada temperatura de esa atmósfera en el interior y en los alrededores de los hornos. Cree que estas dos condiciones mantienen al aire en gran estado de pureza—habida consideración á los gérmenes de la tuberculosis—y que activan además la respiración pulmonar y la cutánea, y por consecuencia los cambios de la nutrición, funciones todas muy favorables á la destrucción del bacilo de la tísisis.

En consecuencia, M. Halter propone se utilicen simultáneamente las inhalaciones de aire caliente y seco y los baños romanos (de aire caliente también) para la profilaxis y el tratamiento de la tuberculosis, á razón de uno ó dos baños diarios, durante cada cual de 15 á 30 minutos. El aire aspirado debe ser seco, y su temperatura puede alcanzar de 120 á 190°, condición indispensable para que los gases que circulan en los pulmones lleguen á una temperatura de 41° á 45°, necesaria para la destrucción de los bacilos. Las inhalaciones deberán ser hechas durante un baño de aire cuya temperatura será de 40-50°: todo, en el supuesto de que el autor no recomienda su tratamiento para los tuberculosos que están ya en el último período, febricitantes y sobre todo con tendencia á las hemotisis.

Por su parte, M. Krull propone también inhalaciones de aire caliente para los tuberculosos, pero asignándoles una acción distinta. A saber: piensa que son principalmente nocivas al bacilo, porque dilatan los vasos pulmonares y fomentan la nutrición del parénquima respiratorio. El aire, según él, no debe pasar de 46°.

Añadamos que M. Halter no da la estadística de su clínica y que la de M. Krull no es muy brillante. Ambos médicos son alemanes y sus trabajos han visto la luz en el *Semanario clínico* (*Klin. Wochenschrift*) de Berlín y en este mismo año.

Mejores resultados ofrece el método empleado desde hace tiempo por algunos médicos americanos, el cual comienza á extenderse en Alemania. Nos referimos al tratamiento de la tísisis por la vida al aire libre.

Vivir noche y día, y en todas las estaciones, al aire libre, en los bosques, bajo una tienda ó cobertizo abierto á los cuatro vientos y teniendo solamente el cuidado de abrigarse durante

(1) Sudre, *Ob. cit.* c. VII, p. 33, hablando de los *peligrosos*.

la noche: tal es, según los partidarios de este sistema, el método que debieran seguir, lo más rigurosamente posible, los tuberculosos de todos los grados; parece que, mediante él, se obtienen resultados verdaderamente maravillosos.

M. Dettweiler, director del Sanatorio de Falkenstein, acaba de publicar un trabajo acerca de este tratamiento y los resultados obtenidos en una decena de años, y hay que reconocer que son altamente satisfactorios. El autor insiste, nada menos, en este punto: que el mejor medio de habituar el enfermo al aire libre, es exponerlo á él cuando está acostado.

En defecto de aire libre, recomienda, para que los tísicos duerman, los cobertizos, las terrazas, los balcones, solanas y alcobas que permanezcan abiertas durante la noche. El trabajo de M. Dettweiler ha sido traducido al francés por M. Reblaud, con un prefacio de M. Nicaise (1).

La aclimatación se adquiere, por lo demás, en muy poco tiempo, y la mejoría es tan sensible, que los enfermos no tienen el menor deseo de volver á claustrarse en habitaciones cerradas.

A los enfermos recalcitrantes ó tímidos debe obligárseles, al menos, á pasar diariamente mucho tiempo al aire libre: los más delicados, á pesar de la lluvia, las nieblas, el viento y la nieve, á veces con un frío de -12° y frecuentemente sin sol, pueden estar perfectamente cada día, al aire libre, de 7 á 11 horas.

Por las noches, es preciso que las ventanas de los dormitorios estén entreabiertas, por lo ménos.

Las estadísticas de MM. Dettweiler y Meissen, que emplean este tratamiento, llaman mucho la atención. Las del uno arrojan un 25 por 100 de curaciones absolutas y relativas; las del otro, un 27 por 100, mostrando ambas que la diferencia entre los resultados de este método durante el verano y los del invierno alcanzan apenas á $\frac{1}{4}$ por 100. El éxito no depende, pues, de la temperatura, sino de que los enfermos respiren constantemente aire nuevo.

El número de casos tratados por M. Dettweiler, de 1876 á 1886, llega á 1.022; de este número, 132 (el 13,2 por 100) curaron completamente, y 110 (el 11 por 100) obtuvieron inmensa mejoría. Esta estadística, llevada con rigurosa escrupulosidad, inspira entera confianza.

Si el valor de este método se afirmara, entreveríamos un tratamiento conveniente para la clase pobre, doblemente desgraciada. La cuestión de los sanatorios especiales encontraría quizá una solución fácil, ya que todo consistiría en construir simples cobertizos, con

una buena cocina por farmacia y el bosque por vecino.

Informes personales nos permiten añadir á estos datos de la *Revue Scientifique*, que los enfermos están sumamente abrigados, con ropas interiores de lana, con pieles y demás medios de mantener la temperatura conveniente al cuerpo. Acaso deberíamos volver á las sábanas y fundas de franela, que ya usaban, aún en nuestro templado clima, algunas comunidades de religiosos. En general, este tratamiento viene á confirmar una vez más la importancia del aire libre y la necesidad de respirarlo por la noche. Dejemos siquiera entreabierta la ventana, huyendo más y más de las terribles alcobas que carecen de ellas, y que son todavía, por desgracia, tan frecuentes en Madrid, como desconocidas en otros pueblos; por lo menos, en las viviendas de las personas cuyos recursos de fortuna son superiores á los de los últimos y más miserables proletarios.

Si un tísico puede, no sólo soportar este tratamiento, sino mejorar por medio de él, ¿cuánto más fácil no será su aplicación á las personas sanas, que quieran valerse de este poderoso medio para no dejar de estarlo? En la reciente Memoria del Museo Pedagógico, sobre *La primera Colonia escolar de Madrid* (1887), que organizó aquel Centro—con el éxito que puede verse en dicho documento, tan lleno de profundo interés—se dice que los niños llevados en colonia dormían siempre «con el balcon abierto, cosa que aún en muy otro clima y estación, y aún para adultos sanos, tanto recomienda hoy la higiene»; añadiendo en otro lugar: «Bueno será consignar—dado el terror que entre nosotros suele inspirar esta práctica—que ni uno solo de aquellos niños hubo de constiparse.» Tampoco estará de más añadir que se trataba de los más débiles y anémicos que el Museo pudo hallar en nuestras escuelas primarias.

INSTITUCION.

LIBROS RECIBIDOS.

Robledo (D. Santos M.) y Cossío (D. Manuel B.)—*Anuario de primera enseñanza, correspondiente á 1886.*—Madrid, 1887.

Museo Pedagógico de Instrucción primaria.—*La primera Colonia escolar de Madrid* (1887).—Madrid, 1888.

Junta de Inspección y Estadística.—*Colección legislativa de primera enseñanza: comprende desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1887.*—Madrid, 1888.

Selbor (L.)—*Estudio filológico sobre lengua universal.*—Madrid, 1888.—2 ejemplares.

(1) *Traitement hygiénique de la phtisie.*—Un folleto de 16 páginas, editado por Alcan, 1888.